Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Un Tanto Autorizado deeste Real Despacho en el Libro Capitular deel año demill Settezientos, y Siette a Continuacion, anotando lo nezesario en las partes donde toca; y lo firmò el Señor Alcalde maior, y dos Señores Rexidores por todos deque Yo el escriuano doy fee = Lizdo. Dn. Juan Pablo Roldan = Dn. Juan Soriano Vizentte y Cobos = Dn. Franco. Muñoz Vizentte = ante mi = Miguel de Orttega Martinez =

Con querda esta Copia y traslado con el Rl. despacho y Provision Original de su Magd. y Señores de su Real y Supremo Consejo de Castilla, y su cumplimto. dado a su cordinuacion por los Señores Justicia y rreximiento desta Villa de Yecla, que para en su archiuo de la sala Capitular a que me rremito; y de su mandato yo Miguel de Orttega Martinez escriuano del Rey nuestro Señor publico del numero y aiuntamiento de esta Villa de Yecla doi el presente que signo y firmo en ella a diez y seis dias del mes de febrero de este año de mil Setecientos y Veinte y dos = entre rrengs. = cado = emdo. = rreflee = L = Valga = tesdo. = a = no balga

Miguel de Orttega Marttinez